ACTA DE ACEPTACION
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-DTB-026-2025

Bucaramanga,

Señor (es):
GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S.
Nit: 900.533.021-7
R/L OMAR DANILO FLOREZ MARIÑO
PLATAFORMA SECOP II

REF: Comunicado de aceptación del proceso de selección de mínima cuantía **MC-DTB-026-2025**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE BASTONES LUMINOSOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS GRUPOS DE CULTURA VIAL Y CONTROL VIAL A CARGO DE LA SUBDIRECCION TÉCNICA DIRIGIDAS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS FORMATIVAS E INFORMATIVAS PARA LA PROMOCION DEL TRANSPORTE SEGURO, SOSTENIBLE Y EFICIENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día (19) de diciembre de 2025.

DATOS DE LA ACEPTACION Y CONTRATO

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE BASTONES LUMINOSOS PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS GRUPOS DE CULTURA VIAL Y CONTROL VIAL A CARGO DE LA SUBDIRECCION TÉCNICA DIRIGIDAS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS FORMATIVAS E INFORMATIVAS PARA LA PROMOCION DEL TRANSPORTE SEGURO, SOSTENIBLE Y EFICIENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista para la ejecución del objeto deberá ceñirse en un todo de acuerdo al alcance y obligaciones generales y especificas señaladas en los Estudios Previos, los Anexos Técnicos, la invitación pública, la propuesta aceptada y demás documentos que forman parte integral de la presente aceptación, así como el presupuesto ofertado que se describe en el siguiente cuadro:

N.	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL (Cantidad x Valor unitario)
1	BASTÓN LUMINOSO, SISTEMA DE ILUMINACIÓN POR LEDS (6 UN) CON MÓDULO DE FUNCIONAMIENTO FIJO E INTERMITENTE, MANGO PLÁSTICO ANTIDESLIZANTE, DISTANCIA VISIBLE MAYOR O IGUAL A 300 MTS, BATERÍA RECARGABLE DE 1,2 V, DURACIÓN DE BATERÍA 11 HORAS CONTINUAS, MEDIDAS: 40 CM LARGO X 4 CM DIÁMETRO	UNIDAD	140	$ 70.000,00	$ 9.800.000,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO					**$ 9.800.000,00**

VALOR:

El valor del presente contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.800.000)**. El precio ofrecido cuenta con el IVA, los costos directos, indirectos, gastos, deducciones, contribuciones y demás erogaciones aplicables el contratista deberá entregar lo requerido en los estudios previos e invitación publica.

FORMA DE PAGO:

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará mediante único pago, con la presentación de la factura, relacionando los ítems unitarios entregados por el valor ofrecido en el respectivo periodo de cobro, y certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar está sujeto al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias

PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 diciembre 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el contratista y el supervisor previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar bienes y elementos de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
2. El contratista conservando su autonomía, deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos y las condiciones técnicas exigidas por la entidad en los estudios previos, en la invitación y en la propuesta presentada y aceptada.
3. El contratista suministrará lo requerido conforme a las especificaciones técnicas establecidas y de marcas reconocidas las cuales garanticen la calidad de estos, en la medida que la entidad lo requiera, de lo cual llevará control la supervisión designada.
4. Los bienes objeto de adquisición a través de la presente contratación, deberán ser ingresados en el Almacén de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y/o donde el supervisor lo requiera.
5. Si en el momento de la entrega los productos no satisfacen las necesidades de la entidad o las condiciones de calidad o los elementos se encuentran defectuosos, el contratista se compromete en un plazo de 2 días hábiles siguientes, a cambiar los elementos, previa verificación y aprobación del SUPERVISOR; durante este término el Supervisor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de estos.
6. Tramitar en coordinación con la supervisión designada la entrada de los bienes y elementos adquiridos al almacén de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga
7. De ser necesario, el contratista deberá hacer efectivas las garantías de los bienes y elementos que lo requieran.
8. El contratista deberá presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
10. Responder de manera inmediata los requerimientos del Supervisor, relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
11. Asumir a su costa el transporte, cargue, descargue, cuidado y entrega de los elementos objeto de la ficha técnica.

12. Abstenerse de realizar la entrega sin previa orden escrita del supervisor.
13. Mantener fijos los precios presentados en la oferta económica, durante la ejecución del contrato.
14. Garantizar la prestación del servicio contratado en iguales condiciones o superiores a las exigidas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
15. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar.
16. El contratista deberá pasar cuentas de cobro de forma mensual, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, factura legal por la compra detallando los bienes suministrados y demás soportes requeridos por el supervisor

DOMICILIO Y LUGAR DE ENTREGA

Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de entrega será la sede principal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el kilómetro 4 vía Girón en la ciudad de Bucaramanga.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato será cancelado con recursos de la vigencia fiscal 2025, CDP: 2249-2025 DEL 28/11/2025.

GARANTIAS:

- **CUMPLIMIENTO. La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.**
- **Calidad de los Bienes suministrados: Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados.**

Este amparo cubrirá a la Dirección de Bucaramanga de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y el articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, se suspensa o reinicie el termino en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

SUPERVISOR:

El Asesor de Contratación Grado 02 acorde a la Resolución N° 911 de 2006, designará el supervisor del contrato al Comandante Grupo Control Vial, o quien haga sus veces quien deberá asumir sus funciones conforme la Resolución 397 del 1º de agosto de 2013. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

Kilómetro 4 Vía Girón, Dirección de Tránsito de Bucaramanga - Departamento de Santander.

(ORIGINAL FIRMADO)
JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General de Tránsito Bucaramanga

Proyectó: ELVER DANILO FUQUENE RINCÓN – Abogado CPS Contratación, Aspectos Jurídicos
Revisó, Aprobó: CLAUDIA MARCELA NOSSA PEÑA – Asesora Contratación DTB, Aspectos Contractuales